

01617

RESOLUCIÓN N° _____/2021

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE GIRO Y DIRECCIÓN EN
PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

06 AGO. 2021

VISTOS:

1. Presentación del interesado N° 34416, de fecha 27 de julio de 2021;
2. Certificado N° E-1222, de fecha 07 de mayo de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta;
3. Decreto N° 950, de fecha 28 de julio de 2021, que Designa en Calidad de Suplente en el Cargo Directivo;
4. Decreto Exento N° 1139, de fecha 29 de julio de 2021, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el Cargo de Director de Atención al Contribuyente al Sr. Gonzalo Lizana Cofré;
5. Teniendo presente lo establecido en el Artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979;
6. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** el giro del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente N° 2-756913, a nombre de LAUTARO REYES CARO, Rut. 4.754.324-K, con domicilio comercial en COMPAÑERISMO N° 2268, (EX 10), el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: (DPT) TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA Y OTRAS ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE PASAJEROS POR VÍA TERRESTRE.

2.- **AUTORIZÁSE** la Modificación de dirección del permiso enrolado con el N° 2-756913, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el domicilio comercial de COMPAÑERISMO N° 2668, (EX 10), ROL 3951-019, en atención a Certificado de N° E-1222, de fecha 07 de mayo de 2021, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.

3.- **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

LESM/GLC/DVM/sma
03/08/2021

1873381



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR(S)
ATENCION AL CONTRIBUYENTE